

Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica AGP
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2025
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE DOCE (12) JURADOS CALIFICADORES CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2025

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios de 12 profesionales calificados para desempeñarse como Jurados Calificadores en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2025, en el ámbito de la UGEL Crucero.

- **04 docentes** del área de Ciencia y Tecnología o áreas afines **para evaluar Proyectos de Indagación Científica.**
- **02 profesionales** carreras afines de Ingeniería ambiental, Sanitaria, Sistemas, Informática, Industrial, Química, Biología, **para evaluar Proyectos de Soluciones Tecnológicas.**
- **06 docentes** del área de Ciencias Sociales **para evaluar Proyectos de Ciencias Sociales.**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar y contratar profesionales en **educación, del área de Ciencia y Tecnología o áreas afines** y docentes del área de Ciencias Sociales, para desempeñarse como **Jurados Calificadores** del concurso, asegurando:

- La evaluación objetiva de los proyectos presentados por los participantes.
- La evaluación de la exposición el día del concurso visitando a cada stand.
- La aplicación de rúbricas y criterios técnicos definidos por el MINEDU.
- La emisión de resultados válidos y oportunos.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

Los Jurados Calificadores serán responsables de:

- Participar en las capacitaciones previas al concurso, organizadas por la UGEL Crucero, sobre los criterios y procedimientos de evaluación.

- Habilidades comunicativas, buen trato y disposiciones para trabajar en equipo con el comité organizador

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La actividad será organizado por la UGEL Crucero, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2025 se llevará a cabo de manera presencial en la **plaza principal del distrito de Potoni, el día miercoles 17 de setiembre del año en curso, Iniciándose a las 8.30 a.m.**

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será establecido en coordinación con la UGEL Crucero, y comprenderá desde la entrega de los trabajos a calificar de manera virtual o digital (en un periodo de tres - 03 días) hasta la presentación de los resultados finales, que será el mismo día de la exposición de los trabajos de acuerdo con el cronograma del concurso.

VI. ENTREGABLES

- Fichas de calificación individuales, firmados.
- Acta de resultados finales consensuados por categoría y áreas, firmado por todos los jurados.
- Cualquier otro documento o informe que la UGEL Crucero considere necesario para la transparencia y registro del proceso.

VII. CONFORMIDAD

La supervisión del servicio estará a cargo del área de Ciencia y Tecnología de Gestión Pedagógica de la UGEL Crucero, que verificará el cumplimiento de las actividades y entregables. La conformidad será emitida luego de la evaluación correspondiente.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por los servicios prestados se realizará previa conformidad del servicio y presentación de los entregables, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato de servicios o consultoría.

IX. GARANTÍAS

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de

XV. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria *[Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil]*, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XVI. GESTION DE RIESGOS

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante

Lic. Carmen Rosa Pérez Pari
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - C y T.
UGEL - CRUCERO



Firma del Jefe del Área Usaria

Lic. Nolberto Juli Laqui
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - CRUCERO